



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONFORME CON LA DOCUMENTACIÓN

PARA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y SISTEMAS ASOCIADOS EN LA RED FERROVIARIA Y TRANVIARIA FGV EN VALENCIA

Expediente 24/012

1.- El día 19 de marzo de 2024, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 24/012, el procedimiento abierto contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación para el “Servicio de mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados en la red ferroviaria y tranviaria FGV en Valencia“, cuyo presupuesto base de licitación para 3 anualidades es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.450.000,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de CINCO MILLONES NOVENTA MIL EUROS (5.090.000,00€), IVA excluido según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	3.450.000,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	724.500,00€
	Importe total	4.174.500,00€
2 Posibles prórrogas	IVA excluido	1.640.000,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	5.090.000,00€

2.- Con fecha 13 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación.

3.- Con fecha 20 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración

4.- Con fecha 11 de junio de 2024, los técnicos encargados de la valoración de las ofertas hace entrega del informe del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas. Según se indica en el punto 3.3. Calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrente son de calidad técnica aceptable ya que sus puntuaciones son superiores a los 17,50 puntos exigidos en el pliego.

5.- Con fecha 17 de junio de 2024, se procedió a la apertura del sobre 3 “Documentación a valorar automáticamente” que contiene la oferta económica y técnica, relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según el anexo nº III-a del pliego de cláusulas administrativas.

6.- Con fecha 9 de julio de 2024, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación evaluable automáticamente, con los resultados que se indican a continuación:

Licitador	Puntuación Juicio Valor	Puntuación Criterios Sociales	Puntuación Económica	Puntuación Total
SYNEOX RAIL, S.L.	25,93	30,00	35,00	90,93
CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L.U.	17,82	16,00	28,37	62,19

7.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV a favor de la mercantil SYNEOX RAIL, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

8.- Con fecha 11 de julio de 2024, se acepta la propuesta de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de la licitación antes referida a favor de la mercantil SYNEOX RAIL, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y por importe para 3 anualidades de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.276.750,00€), IVA excluido.

9.- Con fecha 12 de julio de 2024, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

10.- Con fecha 25 de julio y 10 de septiembre de 2024, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

11.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la adjudicación a favor de la mercantil SYNEOX RAIL, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, por lo que es la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV, y por importe para 3 anualidades de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.276.750,00€), IVA excluido.

El Director Gerente